

NUEVA EPS garantizará la atención de 25 mil afiliados asignados por Supersalud

País – Con el anuncio realizado por la Superintendencia de Salud en el cual se oficializó la asignación de 25.217 afiliados de la EPS Medimás a NUEVA EPS, en los departamentos de Cesar, Sucre y Chocó; desde el 1° de septiembre la Compañía garantizará la atención de dichos usuarios en los tres departamentos, quienes no tendrán que realizar ningún tipo de trámite para su traslado y el de su grupo familiar.

Al respecto, el Dr. José Fernando Cardona Uribe, Presidente de NUEVA EPS, resaltó que las personas que fueron asignadas en todos los municipios tendrán asegurada su atención: *“Estamos preparados para garantizar las mejores condiciones de servicio para los afiliados asignados, contamos con una red de atención robusta y la cobertura necesaria, para ofrecer una atención integral a dicha población”*.

Del total de afiliados que recibió NUEVA EPS, la mayoría se concentran en el departamento de Sucre con un total de 11.933 afiliados, seguido por Cesar con 7.345. Chocó 5.187 asignaciones, y 752 afiliados más, que corresponden al resto del territorio nacional.

Precisamente y con el fin de que las personas confirmen si fueron asignadas a NUEVA EPS, la Compañía habilitó en su página www.nuevaeps.co un banner para que los interesados puedan consultar con su número de identificación dicha información, al igual que las preguntas frecuentes. También pueden comunicarse a la línea gratuita nacional 018000 954400 para el Régimen contributivo y el 018000 9520000 para el Subsidiado.

“Lo más importante que deben saber los afiliados que llegan a NUEVA EPS, es que no tienen que realizar ningún tipo de procedimiento administrativo, el proceso es automático y por lo tanto la población cedida no tiene necesidad de realizar ningún trámite adicional” aseguró Cardona Uribe, al entregar un parte de tranquilidad a las personas que llegan a la Compañía número uno del país, en número y cobertura nacional.

A continuación, NUEVA EPS resuelve las principales inquietudes de la población asignada

¿Debo hacer trámites de traslado?

No, los usuarios ubicados en los municipios objeto de traslado, no tienen que hacer trámites de ninguna naturaleza. NUEVA EPS se encargó de hacer el trámite de forma directa y de acuerdo a la asignación definida a través de resolución No. 6482 de la Superintendencia Nacional de Salud. Por lo cual quedan automáticamente afiliados a NUEVA EPS.

¿Hasta qué fecha me cubre los servicios Medimás?

La EPS Medimás debe cubrir los servicios hasta el sábado 31 de agosto de 2019. A partir del 1° de septiembre asumiremos en NUEVA EPS la prestación de servicios para usted y su grupo familiar.

¿Cómo verifico si fui asignado a NUEVA EPS?

A partir del 1° de septiembre, puede consultar en nuestra página web: www.nuevaeps.co en el banner asignación Medimás, o comunicarse con las líneas de atención gratuita nacional: para Régimen Subsidiado 018000 952000 y para Régimen Contributivo 018000 954400. También podrá acercarse a la Oficina de Atención al Afiliado más cercana.

¿Cómo accedo a los servicios de salud básicos luego de la asignación a NUEVA EPS?

A partir del 1° de septiembre, NUEVA EPS garantizará la continuidad de la atención en salud, para lo cual hemos asignado una Institución Prestadora de Salud –IPS- primaria en la que recibirá los servicios de atención básica del Plan de Beneficios en Salud –PBS – en ella será atendido según la disponibilidad del servicio solicitado y la formulación generada por el médico tratante.

¿Cómo accedo a un servicio de urgencia con NUEVA EPS?

Respuesta: La atención inicial de urgencias no requiere convenios ni contratos especiales con las IPS. En NUEVA EPS nuestros afiliados ingresan al servicio de urgencias presentando únicamente su documento de identificación.

¿Cómo accedo a un servicio de hospitalización con NUEVA EPS?

Respuesta: Superada la atención de urgencias, la IPS debe comunicar a NUEVA EPS, los servicios que requiere el paciente. En los tiempos estipulados por la norma, NUEVA EPS responderá directamente al prestador con las autorizaciones requeridas para la atención.

¿En qué farmacia de NUEVA EPS podré reclamar mis medicamentos?

Respuesta: Usted podrá conocer la red de farmacias de su zona a través de la página web: www.nuevaeps.co o comunicándose con las líneas de atención nacional gratuita 018000 954400 Régimen Contributivo y 018000 952000 en el Régimen Subsidiado.

Si tengo algún problema o falla en la atención, ¿Qué debo hacer?

Respuesta: Puede comunicarse a las líneas gratuitas de atención nacional 018000 954400 Régimen Contributivo y 018000 952000 en el Régimen Subsidiado, o dirigirse a la Oficina de Atención al Afiliado más cercana.

¿Si formulé una queja ante Medimás debo relacionarla nuevamente a NUEVA EPS?

Respuesta: Los procesos administrativos de Medimás son diferentes a los de NUEVA EPS. Por tal razón, debe dirigirse a la Oficina de Atención al Afiliado de NUEVA EPS para que, dependiendo del caso, se inicie el proceso administrativo correspondiente.

Perdida de ganas, trastornos del sueño, problemas de rendimiento; pueden ser síntomas de depresión

País: Según la más reciente Encuesta Nacional de Salud Mental (ENSM 2015), en nuestro país 2 de cada 5 personas - 40,1% de la población colombiana - presentó alguna vez en su vida algún trastorno mental, mientras que 8 de cada 20 colombianos encuestados, afirmaron padecer de algún trastorno psiquiátrico alguna vez en la vida.

Durante 2016 y 2017, NUEVA EPS también adelantó un proceso de conocimiento y segmentación de la población con trastornos mentales y psicosociales, con el cual logró identificar 228.431 afiliados con diagnóstico relacionado a salud mental.

En dicha consolidación, la Compañía recogió datos relevantes de los principales trastornos mentales por grupo etario, identificando que el 45% se presentó en adultos mayores de 60 años y más, con 103.840 usuarios, seguido por el grupo entre los 45 y 59 años con el 23% 52.504 casos, en tercer lugar, afiliados entre los 29 a los 44 años con 26.441 casos, un 12%; y en cuarto lugar 22.547 afiliados, entre los 18 y los 28 años, un 10%.

De esta manera y después de dichas conclusiones, NUEVA EPS logró identificar que para el 2030, los colombianos padecerán en su mayoría de cuatro enfermedades crónicas: Enfermedades Cardiovasculares, Cáncer, Enfermedad Pulmonar Crónica y Enfermedades Mentales en especial Alzheimer y Depresión.

Ante el escenario evidenciado y teniendo en cuenta el impacto que la Enfermedad Mental tiene sobre quien la padece y su grupo familiar, la Médica Especialista de NUEVA EPS, Dra. Maritza Pico, entrega algunas recomendaciones sobre el manejo de la depresión:

¿Cuáles son los síntomas que denotan una depresión?

M.P: El principal síntoma es una sensación de tristeza permanente, la mayor parte del día; y unos síntomas secundarios que abarcan un espectro más amplio y que van desde la pérdida de ganas por realizar las actividades diarias, trastornos en el sueño y en la alimentación, problemas de rendimiento escolar, laboral, en su vida sentimental, y que se presentan de manera variada, en cada persona.

¿En qué grupos de edad se puede presentar?

M.P: La depresión es una enfermedad mental que puede atacar desde niños, hasta adultos mayores, mujeres y hombres en todas las etapas de la vida. Este es un trastorno muy importante porque la gente suele pensar que es normal sentirse triste, pero puede que no sea tan normal estarlo todo el tiempo, o sin una razón o una causa grave.

¿Cómo saber si se trata de depresión?

M.P: Lo complicado del trastorno es que, precisamente tiende ser subvalorado por el paciente, que no percibe que se trata de un problema hasta después de mucho tiempo. Inclusive puede ser subvalorado por el mismo cuerpo médico, que puede creer que no necesita un manejo específico cuando si lo requiere. Aunque el diagnóstico es algo complejo, se debe estar alerta a los síntomas prolongados, de allí depende el tratamiento.

¿Cuál es el tratamiento?

M.P: Los tratamientos van desde terapia emocional o psicoterapia con un especialista, desde la parte conductual con psicología o psiquiatría, llegando hasta la administración de medicamentos, pues siendo un trastorno mental pueden llegar cambios físicos, todo esto con un acompañamiento permanente tanto del personal de salud, como el ambiente social y familiar del paciente.

Gerencia de Comunicaciones y Asuntos Corporativos.